





02:06 PM



S-02-20220524-01641

San Juan de Pasto, 24 de mayo del 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IMUÉS

RADICADO: B053714

Fecha 26/

26/05/2022 Carpeta: 2887C200-

Pasa a

vmunozc

Firma:

Att: MIREYA MELO Alcaldesa Ciudad

Señores:

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Rumichaca- Pasto.

Asunto:

Respuesta a GSAU 0250-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA. Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 1, Numeral

2, Numeral 4, Numeral 5, Numeral 14 y Numeral 16.

Respetada alcaldesa,

En relación a las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto, ante el equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 Programa de Atención al Usuario y Ficha de Manejo SMSC-1 Seguimiento y monitoreo atención al usuario.

De esta manera, a continuación, se hace referencia la solicitud y su respectiva atención:

 "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 1: Sector el Chirimoyal - corregimiento El Pedregal, en cuanto a informar las condiciones actuales de estabilidad del Talud 405."

Respuesta: Se anexa informe de inspección realizada el 26 de mayo de 2021 del CO 405 desde el PK 2+180 a 2+940.

 "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 2 -Informar de las acciones técnicas implementadas que ofrezcan seguridad en relación al aislamiento entre el área de la corona del talud y el paso peatonal de los transeúntes de la comunidad en el sector de la Urbanización de los Ríos."

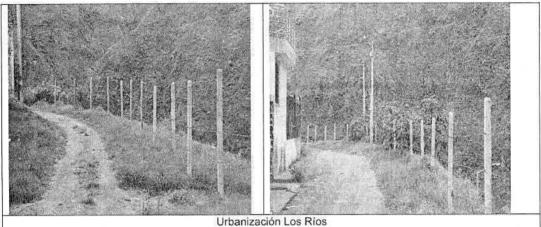
Respuesta: La Concesionaria realizó la instalación de posteadura de concreto y cerca de alambre de púas, de acuerdo a lo establecido en el Manual Construcción INVIAS 2012, Capítulo 8, Articulo 800, tal como se evidencia en el registro fotográfico siguiente:









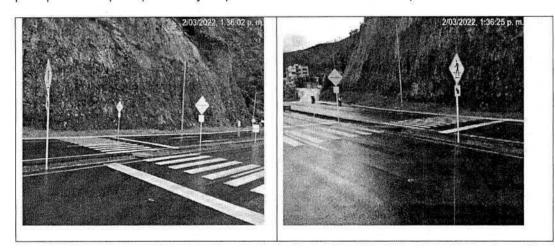


Orbanización Eos ixios

3. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 4-Elaborar un estudio de movilidad peatonal al ingreso del sector Pilcuán – La Recta y presentar las alternativas posibles de solución, a la petición presentada por la comunidad respecto a los problemas de tiempo y distancia para el ingreso al sector.

Respuesta:

Para atender la movilidad peatonal, al ingreso del sector Pilcuán La Recta, se construyó una loza en concreto reforzado de 1.50m² de ancho, sobre el ancho total de la mediana, para permitir el paso peatonal y de personas en situación de discapacidad.



4. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 5-Implementar medidas de señalización en el retorno ubicado en Pilcuán – La Recta."

Respuesta: Teniendo en cuenta que no existe retorno en el sector de Pilcuán la Recta, no es posible atender la solicitud.

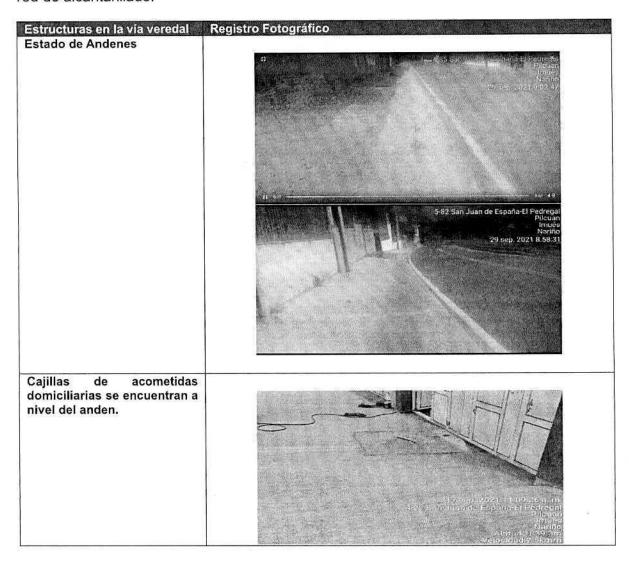






5. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 7 - Revisar las afectaciones ocasionadas por las obras de construcción y adecuación de las redes de acueducto y alcantarillado en calles del sector, en las cuales se dejaron andenes destruidos, cajillas de acometidas con niveles más bajos y otras más altos con referencia al nivel del andén, convirtiéndose en trampas y obstáculos para la libre movilidad peatonal, al igual que la adecuación de pavimento en algunas calles intervenidas en la reposición de dichas redes, en el sector Pilcuán –La Recta."

Respuesta: En respuesta al requerimiento, en atención al oficio R00472-21 del 19 de febrero del 2021, se especifican las solicitudes que los habitantes de la vereda presentaron para el mejoramiento de las obras de traslado de la red de alcantarillado en el sector de Pilcuán la Recta; por lo anterior, se anexa registro fotográfico en el cual se indica el estado de los andenes, cajillas de acometidas domiciliarias y adecuación del pavimento en las calles intervenidas. Los insumos, validan la reposición de los elementos del requerimiento, en iguales y/o mejores condiciones a las encontradas, previo al proceso de traslado de la red de alcantarillado.

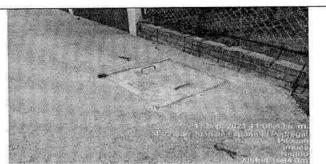




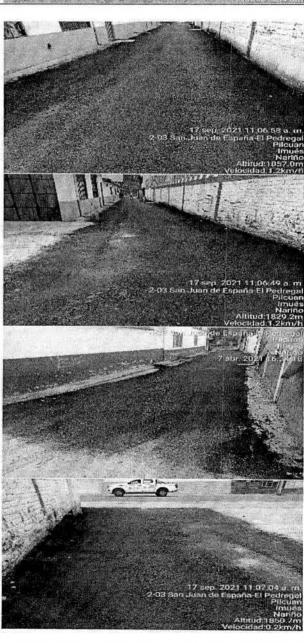








Adecuación de pavimento en las calles 3° y 4°.

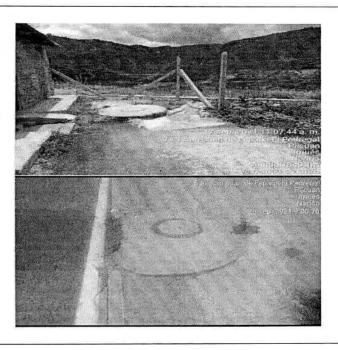








Cámara de alcantarillado con su respectiva tapa.



6. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 10: -Analizar las dificultades que se presentan en muchas viviendas, que se inundan con las aguas lluvias y escorrentía, debido a que la alcantarilla principal que evacuaba estas aguas, fue destruida y taponada por el continuo tránsito de volquetas que trabajaban en el proyecto vial. La mayor problemática se presenta en las instalaciones del centro educativo, lugar donde van a parar las aguas lluvias y barro canalizado por las cunetas, en el sector Pilcuán La Recta. Verificar en campo con la comunidad o revisar si han radicado quejas por esa situación.

Respuesta: Respecto a la alcantarilla ubicada frente al Centro Educativo de Pilcuán La Recta, nos permitimos informar inicialmente que, esta estructura hidráulica no ha sido intervenida por la Concesionaria durante la etapa constructiva de la doble calzada Rumichaca - Pasto, teniendo en cuenta que la misma fue construida sobre el costado derecho de Pilcuán La Recta, por lo cual corresponde a una estructura existente.

Como se observa en el siguiente registro fotográfico obtenido de la herramienta Google Earth se observa como, desde el 2014, mucho antes de que se iniciara con los trabajos de la doble calzada, la caja de salida ya había sido tapada con el fin de poder realizar las construcciones de las viviendas aledañas.







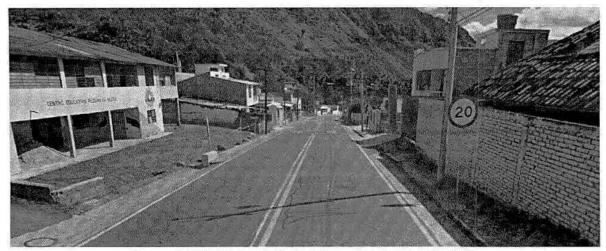


Imagen 1: Caja de alcantarilla tapada margen derecho año 2014.

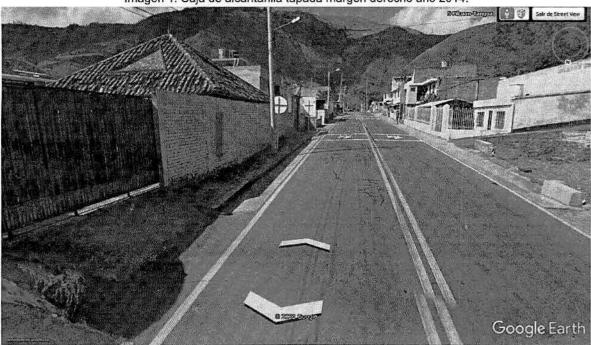
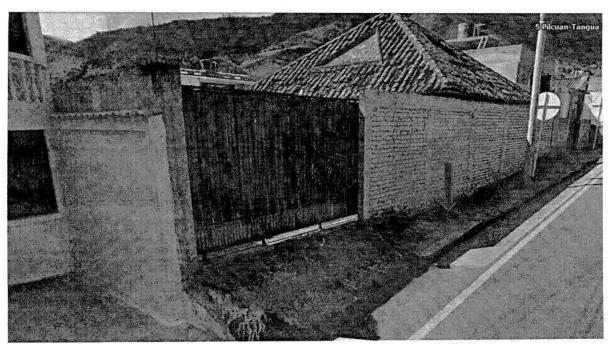


Imagen 2: Caja de alcantarilla tapada margen derecho año 2014.









The second state of the second

Imagen 3: Caja de alcantarilla tapada margen derecho año 2014.



Imagen 4: Trayectoria de tubería canalizada para descole de alcantarilla año 2014.

De esta forma se observa en la imagen cuatro (4) que, durante la construcción de las viviendas, en aras de obtener una mayor superficie de terreno, se omitió y/o permitió el







control por parte de la administración municipal para la canalización del descole de la alcantarilla.



Imagen 5: Trayectoria de tubería canalizada para descole de alcantarilla año 2021.

De esta forma en la imagen cinco (5) se observa que la intervención de la doble calzada se realizó donde se encontraba el descole natural garantizando la continuidad de las aguas de escorrentía.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que, la Concesionaria Vial Unión del sur presentó la propuesta de eliminar la caja de entrada de la alcantarilla, construyendo sobre esta una cuneta que permita dar continuidad al flujo de agua para que sea transportada hasta los drenajes de la doble calzada, por encontrarse al alcance de inmediato, pero la comunidad no aceptó la mentada solución.

Por lo antes expuesto, la Concesionaria Vial Unión del Sur manifiesta que no está obligada al restablecimiento de una alcantarilla existente, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión bajo esquema APP No. 015 del 11 de septiembre de 2015, teniendo en cuenta que, el recibo de las obras de infraestructura ya presentaba el taponamiento de la estructura de salida por parte de propietarios privados; sin embargo, como es costumbre de la Concesionaria el apoyar con soluciones frente a la problemática presentada por la comunidad aledaña del área de influencia del proyecto en el marco del principio de colaboración, hasta la fecha de respuesta se están ejecutando las siguientes actividades :

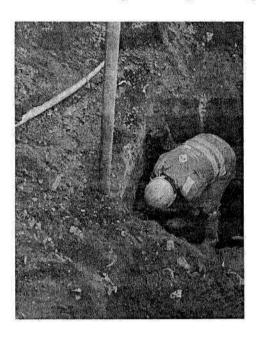
Página 8 de

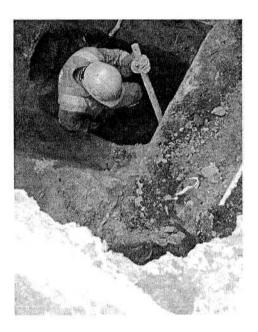






1. Se efectuó el destape de la caja para identificar tubería. La Concesionaria efectuó el destape de la estructura con el cual se encontró las tuberías existentes las cuales fueron tapadas por propietarios, antes de iniciar el Proyecto Rumichaca - Pasto, como se observa en el siguiente registro fotográfico:





- 2. Se realizó la reubicación de caja alcantarillado combinado. Teniendo en cuenta que, se evidenció que la caja de aguas residuales corresponde al predio que se encuentra en trámite para adquisición por parte de la Concesionaria, esta fue eliminada ya que no se requiere su uso.
- 3. Una vez identificado el predio con liberación, se procederá a realizar un canal abierto para el descole de aguas lluvias. Respecto a este punto, nos permitimos informar que, una vez efectuado el destape de la caja para identificar la tubería, el personal de la Concesionaria pudo retirar el material que obstruía la tubería de descole que llega hasta el talud de la doble calzada, con lo cual, para drenar las aguas de escorrentía se seguirá utilizando, la tubería existente, por lo tanto, no requiere la construcción del canal abierto, como se presenta en el siguiente registro fotográfico:









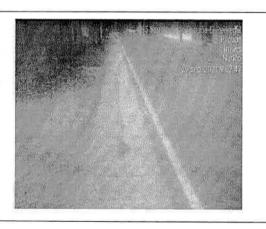


Se aclara que a la fecha no se ha podido destapar la tubería que se encuentra debajo de la vía ya que se han encontrado residuos de concreto, piedras y obstrucciones muy grandes; sin embargo, continuamos con los trabajos de destaponamiento.

7. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 11 - Mal estado, de la vía principal de Pilcuán – La Recta, debido al continuo Tránsito de volquetas y maquinaria pesada utilizada durante la obra por la Concesionaria."

Respuesta: A la fecha no se evidencia que la vía principal de Pilcuán – La Recta se encuentre en mal estado. A continuación, se presentan las fotografías del sector.





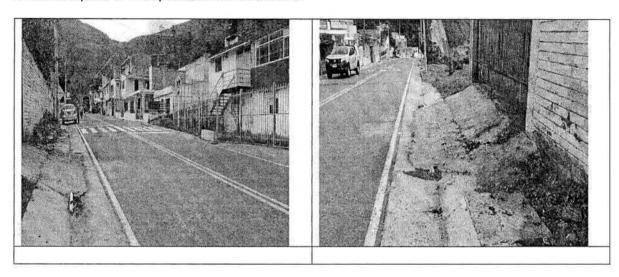
8. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 12 - Estado actual de la cuneta ubicada frente a la Institución Educativa del sector Pilcuán La Recta del municipio de Imués"







Respuesta: En la inspección realizada se evidencia que, un tercero obstruyo la sección hidráulica de la cuneta, la cual, puede generar una afectación que el agua pase a la calzada y también puede generar fenómeno de hidroplano, así como, afectar la seguridad vial. Por esta razón, se encuentra en responsabilidad de las autoridades municipales de Imues iniciar el trámite para la recuperación de la cuneta.



9. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 13 Estado actual de las cajuelas del acueducto, alcantarillado y reposición de pavimento, ubicados a lo largo de la vía en el sector Pilcuán La Recta del municipio de Imués, las cuales según información de la comunidad se encuentran sin tapas, obstruyendo el libre paso peatonal y ocasionando posibles accidentes."

Respuesta: Se anexa registro fotográfico en el cual se indica el estado de los andenes, cajillas de acometidas domiciliarias y adecuación del pavimento en las calles intervenidas. Los insumos validan la reposición de los elementos del requerimiento, en iguales y/o mejores condiciones a las encontradas, previo al proceso de traslado de la red de alcantarillado.



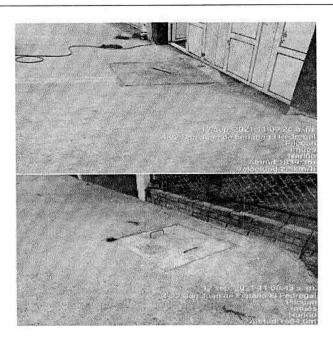








Cajillas acometidas domiciliarias se encuentran a nivel del andén.

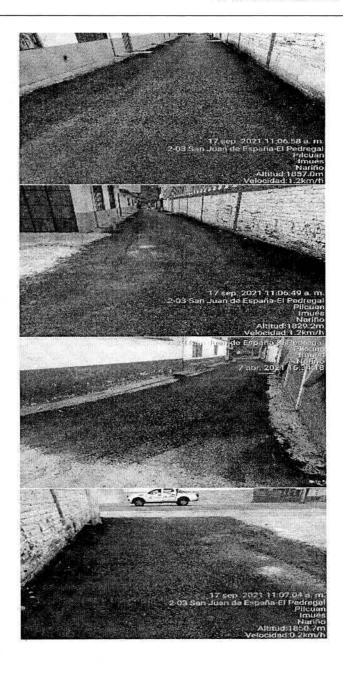








Adecuación de pavimento en las calles 3° y 4°.



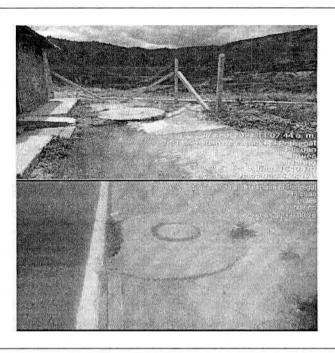








Cámara de alcantarillado con su respectiva tapa.



10. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 14— Trámite respectivo para la puesta en marcha de la red de alumbrado público, en el sector Pilcuán la Recta, donde se adelantaron obras por parte de la Concesionaria, de modo tal que brinde seguridad a la población del sector."

Respuesta: Mediante el oficio 01602-21, se informa a la señora Paola Valencia, quien representa a los vecinos de Pilcuán - la Recta que, no está en el alcance contractual de la Concesionaria la instalación de equipos de iluminación vial. Se adjunta la respuesta con el documento recibido por la peticionaria.

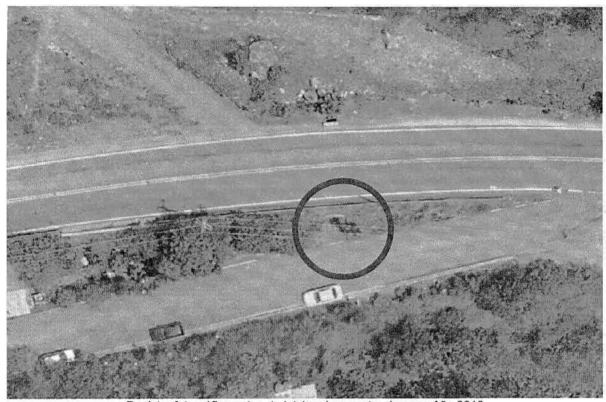
11. "Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 16 - Construcción de una alcantarilla de gran diámetro que hace el descole y hace su descarga en plena vía pavimentada de acceso al Municipio de Funes y vía de acceso al centro de salud de la vereda Pilcuán Viejo, generando inundaciones. La Comunidad solicita corregir este error técnico y se restablezca el normal y buen funcionamiento de la vía en mención. De lo contrario en esta vía pavimentada reposa barro y piedras que obstaculizaran su acceso".

Respuesta: Respecto al descole de la alcantarilla de gran diámetro, nos permitimos informar que esta obra obedece a una alcantarilla existente tal y como se muestra en la siguiente imagen.









Registro fotográfico antes de iniciar el proyecto - imagen Año 2016.

Por lo anterior, la construcción de la doble calzada hizo su ampliación sobre el costado izquierdo, por lo cual, NO se realizó ninguna modificación al descole de dicha alcantarilla, teniendo en cuenta que se dejó ubicado en el mismo sitio en el que se encontraba; sin embargo, se llevó a cabo la restitución de la estructura de salida, de acuerdo a la normatividad aplicable al proyecto, garantizando la estabilidad de la obra tal como se muestra en la siguiente imagen.









Registro fotográfico con doble calzada - imagen año 2021.

Por lo anterior, la problemática presentada por los peticionarios no obedece a errores técnicos, ni se deriva de las obras de la doble calzada, ya que esta estructura es preexistente y su intervención se limita a la adecuación de la obra hidráulica. Sin perjuicio de lo anterior, y ante las quejas de la comunidad respecto a la afectación de la vía y demás infraestructura comunitaria, la Concesionaría en aras de ayudar a la comunidad, realizó la construcción de una alcantarilla adicional y de un canal de descole evitando la descarga de aguas sobre la vía pavimentada de acceso al Municipio de Funes y la vía de acceso al centro de salud de la vereda Pilcuán Viejo, como se muestra en la siguiente imagen.

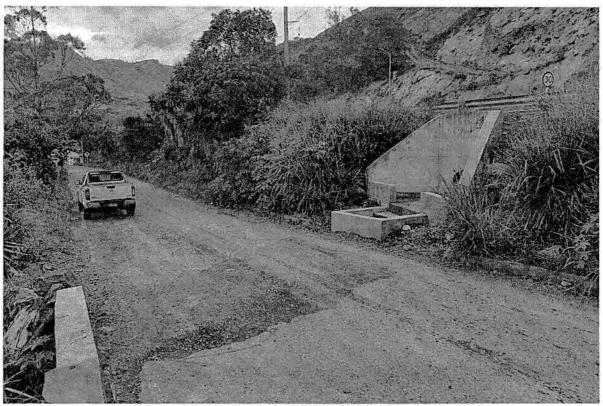
Página 16 de

D Unión del Sur

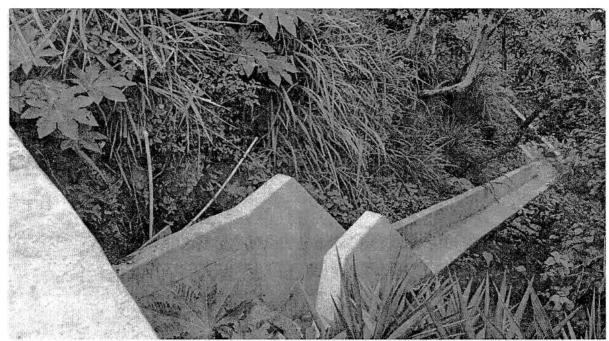








Alcantarilla sobre via Doble Calzada - Funes



Estructura de descole de la alcantarilla sobre la vía de Funes







De esta forma, damos por atendidas todas las peticiones de fondo y procedemos con el cierre del caso.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO TORRE LOZANO, STREET-CL 99 14 49 P.4 TO EAR, S=60COTA D. GUHREPOSICION - SD DIAS -TOKEN RIS, SERIALNUMBER-R1396529, OID.13.6.14.1.23267.2.2-9300800848. ID.13.6.14.1.23267.2.2-9302600948. OID.13.6.14.1.23267.2.1-107, 0=CONCESIONARIA VAIL, UNION DEL SUR S A S. L. BEGODTA D.C., G=GERMAN. EGIDELATORRE@UNIONDELSUR.CD, C=CO,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Informe de inspección -CO 405001602-21

Proyectó: S. Rodríguez -RDL

Revisión Técnica: D-Gómez - A. Romero

Revisión Operaciones y Mantenimiento: V-Trujillo

C.C. Ing. Jorge Eliécer Rivillas, Vicepresidencia Ejecutiva, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



OFICIO CVUS 01641-22 Respuesta a GSAU 0250-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA. Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 1, Numeral 2, Numeral 4, Numeral 5, Numeral 14 y Numeral 16.

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> Para: Alcaldía Municipal IMUÉS - NARIÑO <contactenos@imues-narino.gov.co> Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co> 24 de mayo de 2022, 14:47

Buen día

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE IMUÉS Att: MIREYA MELO

Alcaldesa Ciudad

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 01641-22 para su conocimiento, en respuesta al radicado GSAU 0250-21

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de lles Nariño - Colombia Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Rumichacas Pasto







6 ♥ ⊕ www.uniondelsur.co

2 adjuntos

anexo-01641-22.zip 14281K

2427K



Al contestar cite el numero de radicado de este documento ANI Numero de Radicado 20224090590182

Fecha: 26/05/2022

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 01641-22 RESPUESTA A GSAU 0250-21, SOBRE PETICIONES PRESENTADAS DE FORMA VERBA

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento atentamente

muchas gracias angelica viveros analista gestion documental centro de control de operaciones cco pr 40+400 vereda porvenir - municipio de iles nariño - colombia tel (07)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.